COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR CONSTRUSARIATO SA.

INFORME DEL COMISARIO
AÑO 2019

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE: COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR CONSTRUSARIATO S.A

En cumplimiento a lo dispuesto en el art.279 de la Ley de Compañías y la Resolución 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Compañía **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR CONSTRUSARIATO S.A.**, presento a uds, mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es de responsabilidad de los administradores de la compañía así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales y estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones generales de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencias que soporta los importes y revelaciones de los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultado integral, así como los libros sociales de la compañía y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMISARIATO DEL CONSTRUCTOR CONSTRUSARIATO S.A.**, al 31 de diciembre del 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno.

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado procedimientos de control interno, lo cual constituye a gestionar información financiera confiable y promueven el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento de la Ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,

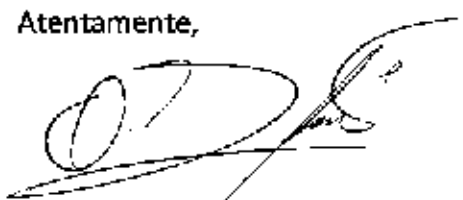

ORLANDO RENDON FRANCO
COMISARIO